

Rad No.: 26-240-128379

Barranquilla, 16/06/2026

Señor(a)
JESUS ALVAREZ
Calle 11B No. 2 – 25 Ariguaní
Fundación

Contrato: 67138503

Asunto: Traslado de Deuda del Crédito Brilla

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 2 de junio de 2026, radicada bajo el No. FD-26-000289, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., trasladó la deuda correspondiente al Crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 14A No. 20 – 45 de Fundación, con contrato No. 67138503, a la facturación del servicio del inmueble ubicado en la Calle 11B No. 2 – 13 de Fundación, con contrato No. 16100653, de acuerdo con su solicitud.

Consideramos importante informarle que, en la actualidad el mencionado Crédito Brilla presenta un saldo diferido pendiente por facturar por valor de \$9.266.720.00.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS021/73
241671994